



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

# JUNTA DE ANDALUCIA

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

**SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES**

**INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS**

**NO AUTOMÁTICOS**

**Nº DE EXPEDIENTE: CC.5103/2023-Nº SIGLO 571/2023.**

**AGRUPACION 7.**

**CONCEPTO: ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**







## ÍNDICE

<b>1. ANTECEDENTES. ....</b>	<b>1</b>
<b>2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN. ....</b>	<b>1</b>
<b>3. OFERTAS ADMITIDAS. ....</b>	<b>1</b>
<b>4. CRITERIOS NO AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION. ....</b>	<b>1</b>
<b>5. VALORACION DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>4</b>
<b>6. RESUMEN PUNTUACIONES.....</b>	<b>11</b>



## 1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de las mismas de acuerdo a los criterios no automáticos establecidos, emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

## 2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

## 3. OFERTAS ADMITIDAS.

Se ha recibido, para la agrupación 7, oferta de la licitadora General Electric Healthcare España S A U. (en adelante GEHC).

## 4. CRITERIOS NO AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios no automáticos, definidos en el PCAP, que rigen la presente contratación son los siguientes:

CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN		UMBRAL
4.1. Oferta técnica y funcional del servicio	No automática	40		20
4.1.1. Plan de mantenimiento	No automática		15	
4.1.2. Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo	No automática		15	
4.1.3. Otros aspectos técnicos y funcionales	No automática		10	

### 4.1. Oferta técnica y funcional del servicio (0-40).

Se valorarán los distintos planteamientos realizados en base a los siguientes apartados y puntuaciones:

#### 4.1.1. Plan de mantenimiento (0-15).

El plan de mantenimiento se valorará o puntuará de 0 a 15 puntos, obteniendo la máxima puntuación la oferta que, en conjunto y en comparación con las demás, ofrezca mejores prestaciones en relación con los aspectos siguientes:

- Tareas de mantenimiento preventivo y predictivo. Mayor puntuación cuanto más se ajuste a lo especificado por el fabricante. Datos relativos a la naturaleza y a la frecuencia de las operaciones de mantenimiento y calibrado que haya que efectuar para garantizar



permanentemente el buen funcionamiento y la seguridad de los equipos, y que especifica el fabricante.

- Mayor puntuación cuanto mayor número de declaraciones CE de conformidad que se aporten, de los equipos de la agrupación a la que se presentan.
- Autorizaciones para operar con equipos que emiten radiaciones. Obtendrá mayor puntuación la oferta que aporte aquellas autorizaciones administrativas y técnicas, que mejor se adapten a lo requerido para los equipos incluidos en la agrupación a la que licitan.
- Plan de Mantenimiento Técnico-Legal de los equipos que estén sujetos a ellos. Mayor puntuación cuanto más se especifique la normativa a aplicar, operaciones a realizar, frecuencias y tiempos.

Este criterio se justifica en base a obtener la información necesaria que demuestren que el equipamiento poseerá una alta disponibilidad y operatividad y lo hace bajo unas condiciones de mantenimiento y calibración que ha marcado el fabricante.

#### **4.1.2. Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo (0-15).**

El plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo se valorará o puntuará de 0 a 15 puntos, obteniendo la máxima puntuación la oferta que, en conjunto y en comparación con las demás, ofrezca mejores prestaciones en relación con los aspectos siguientes:

- Valoración de herramientas de producción del equipamiento en relación a su uso. Inclusión de sistemas de información que permita conocer la capacidad de trabajo del equipo en comparación consigo mismo y con otros equipos de similares características que compartan el mismo sistema de información. Obtendrá mayor puntuación aquella oferta que mayor detalle de concreción, y más herramientas aporten en este sentido.
- Cualificación y experiencia del personal técnico aportado al contrato, donde se indicará, siempre que el reglamento de protección de datos lo permita, con qué personal contará para el desarrollo de los contratos, con qué cualificación, experiencia, para qué tipo de equipos, marcas y modelo.

Obteniendo mayor puntuación la oferta que aporte un mayor capital humano cualificado, o que mejore la experiencia exigida en el PPT, mejor sistema de organización de los tiempos de trabajo de los técnicos, así como la oferta que presente un mejor sistema para la comunicación, localización y disponibilidad de los técnicos que deban hacerse cargo de la parada o avería de alguno de los equipos. Además, se valoran otros elementos innovadores en el servicio. Obtendrá mayor puntuación aquella oferta que aporte una experiencia mayor, en su conjunto, y relacionada con el objeto del expediente, de los técnicos aportados a la ejecución de los contratos basados.

- Acuerdos de colaboración o vinculación o contratos de mantenimiento con fabricantes o distribuidores autorizados por el fabricante, para el desarrollo del contrato y los términos en que se establece dicha colaboración. Mayor puntuación si el acuerdo de colaboración que se aporta tiene relación directa, o indirecta documentada, con los equipos de la agrupación a la



que se presenta. Obtendrá mayor puntuación aquella oferta que mayor alcance de los acuerdos de colaboración, o equivalente, aporte, y que a más equipos de la agrupación incluya.

- Sistema de control de la obsolescencia de los equipos, y mantenimiento de supervivencia de los equipos declarados como obsoletos por el fabricante, o que no cuenten con servicio técnico oficial, hasta que logre la sustitución del equipo, o actualización del mismo. Obtendrá mayor puntuación la oferta que realice una mayor cantidad de propuestas, con una argumentación razonada, que permitan que los equipos en obsolescencia documentada permitan ser utilizados con seguridad hasta la renovación de los mismos. **En este apartado no se dará ningún tipo de indicación, por el licitador, relativa a si el mismo está dispuesto o no a mantener los equipos en este estado para evitar facilitar información en el sobre 2 que corresponde al sobre 3 (5. Bonificación al precio), y por tanto provocar la exclusión de la oferta.**

Descripción de medios que la empresa dispondrá para el mantenimiento de los equipos pertenecientes a una agrupación dada, detallando su plazo de entrega, en número de horas media, entre la solicitud del elemento y la entrega en un centro, agrupados por:

- Stock mínimo de repuestos necesarios.
- Instrumental necesario (herramientas, equipos de medida, medios auxiliares).
- Equipos de sustitución (detallando marca y modelo) que la empresa pondrá a disposición de los Centros gestores para asegurar la continuidad del servicio.
- Procedimiento de alta y seguimiento de dispositivos médicos.

Obteniendo mayor puntuación la oferta, que comparada con las demás, presente un mayor detalle en relación con los apartados descritos, y que dicha aportación contenga elementos que permitan entender que la propuesta es factible.

Desarrollo operativo del servicio, con establecimiento de los plazos que se compromete a cumplir la adjudicataria, sistema de avisos y trazabilidad, sistema de información, plan de calibración de instrumentos de medida, procedimientos de mantenimiento definidos en base a un sistema de gestión estructurado y el cual posea elementos que permitan medir la mejora del desempeño.

Mayor puntuación a las ofertas que desarrollen con mayor detalle los requisitos indicados, y mejor se adapten al equipamiento incluido en el alcance de la agrupación a la que se presente, en comparación con otra oferta.

Desarrollo de un plan ante fallos de equipos, evaluación de la criticidad y propuesta operativa para garantizar la continuidad de la prestación de asistencia sanitaria, en áreas y equipos críticos y urgentes. Mayor puntuación cuanto mayor es el detalle de dichos planes frente al resto de ofertas.

Este criterio se justifica en base a conocer los medios de los que dispone el licitador, para poder discernir si los mismos pueden llegar a ser suficientes para el desarrollo del contrato. Y si se darán las garantías suficientes para que la ejecución sea conforme a lo establecido en el clausulado de los documentos que componen el expediente, y lo ofertado a mayores por el que sea adjudicatario.



#### **4.1.3. Otros aspectos técnicos y funcionales (0-10).**

Otros aspectos técnicos y funcionales se valorarán o puntuarán de 0 a 10 puntos, obteniendo la máxima puntuación la oferta que, en conjunto y en comparación con las demás, ofrezca mejores prestaciones en relación con los aspectos siguientes:

Sistema de gestión de la información de la dosis administrada al paciente según el RD 601/2019 (art. 16, 9e), para aquellas agrupaciones de equipos que emiten radiaciones ionizantes. Obteniendo mayor puntuación las ofertas que aporten en la tabla de equipos un mayor detalle sobre los equipos que poseen un sistema de control de dosis emitida.

Propuestas sobre proyectos de innovación que mejoren de algún modo el mantenimiento de los equipos de la agrupación a la que se presenta. Obteniendo mayor puntuación aquellas propuestas que aporten un mayor número de proyectos de innovación relacionados con el mantenimiento de los equipos. Para que puedan ser valorados los proyectos, los mismos deben poseer una argumentación que cuente con el rigor científico.

Este criterio se justifica en base aquellos aspectos que aportan valor añadido a la ejecución del contrato, y tienen relación directa con el objeto del contrato.

## **5. VALORACION DE LAS OFERTAS.**

Revisada la documentación relativa a los criterios no automáticos, cabe indicar que la oferta presentada por la licitadora General Electric Healthcare España (en adelante GEHC) se ajusta a lo establecido en los pliegos de contratación, detallándose a continuación la valoración realizada siguiendo los criterios de adjudicación definidos en el apartado anterior:

### **Plan de mantenimiento (0-15).**

Afirma contar en sus bases de datos con información actualizada y correctamente identificada de la base instalada en los Centros asociados al SAS desde el momento de su instalación.

En un plazo no superior a una semana, desde la fecha de formalización del contrato, pondrá a disposición, en formato digital, la información de Inventario por Centro para ser actualizado en el GMAO corporativo del mismo, según lo establecido en el PPT. Este inventario estará en continua actualización con la periodicidad establecida por el centro.

Realizan auditorias regulares para garantizar el cumplimiento de los procesos y prácticas de seguridad.

#### ❖ Mantenimiento preventivo y predictivo:

Elaborará, dentro de la primera semana tras la adjudicación del contrato, mejorando lo establecido en el PPT, un “Manual de Mantenimiento Preventivo” de los equipos objeto de este Acuerdo Marco. En este manual se especificarán las operaciones a realizar, la periodicidad y cronología, indicándose



claramente: equipo, marca, modelo, nº de serie o nº de sistema, nº inventario, ubicación, y periodicidad del mantenimiento preventivo establecida por el fabricante GEHC.

Las frecuencias de las visitas de mantenimiento propuestas son estipuladas en base a las recomendaciones de fábrica y cumpliendo con la normativa vigente.

Se compromete a aplicar, en toda la base instalada objeto del acuerdo marco, los protocolos de mantenimiento actualizados, incorporando todas las mejoras que de estas revisiones se deriven durante la vigencia de contrato.

Incluye listado con equipos, nº de mantenimientos preventivos que le corresponden y nº de horas promedio por mantenimiento preventivo.

Ofrece mantenimiento predictivo mediante herramienta propia OnWatch™ (IA) que monitoriza de forma remota el rendimiento del equipo. Realiza el seguimiento constante y automático de determinados componentes del sistema utilizando herramientas predictivas de IA (Inteligencia Artificial) basadas en datos.

Estas herramientas alertan a los técnicos de GEHC, en caso de cualquier variación en el rendimiento de dichos componentes específicos, y también pronostica la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, facilitando la mínima interrupción al servicio.

Ofrece información y herramientas detalladas (siempre que el equipo lo permita) para realizar el mantenimiento predictivo tanto de software como de hardware, empleando software específico de GEHC que permite la conexión remota con el equipo.

Detalla en el anexo de equipos incluidos en la agrupación para que equipos es aplicable esta modalidad de mantenimiento.

- ❖ N.º de declaraciones de conformidad aportadas: Aporta más de 70.
- ❖ Autorizaciones administrativas y técnicas que se adapten a lo requerido para los equipos.

Aporta:

- Certificado de ser empresa fabricante.
- Licencia AEMPS.
- Cert. ISO 27001.
- Cert. ISO 45001.
- Cert. ISO 9001:2008.
- Cert. ISO13485:2012.
- Cert. ISO 14001:2005.
- Cert. ISO 50001:2011.
- OHSAS 18001:2007.
- Cert. ISO 39001:2013.
- Registro EVAT.



❖ Plan de mantenimiento técnico-legal.

Entregará, dentro de la primera semana tras la adjudicación del contrato, mejorando lo establecido en el PPT, el “Plan de Mantenimiento Técnico-Legal” correspondiente al año natural donde se especificarán los equipos afectados y el sistema operativo a desarrollar desde el punto de vista de tareas y de documentación.

El Mantenimiento Técnico-Legal se realiza durante la ejecución del mantenimiento preventivo para aumentar el tiempo de disponibilidad de los equipos. En caso de resultar adjudicatario, GEHC se compromete a entregar la planificación de este mantenimiento junto con el calendario de mantenimientos preventivos.

Incluye:

- Pruebas de aceptación de equipos de radiodiagnóstico.
- Pruebas post-reparación que afecten a la dosis o a la calidad de imagen.
- Pruebas de constancia con certificados periódicos.
- Subsanaciones de inspecciones periódicas de radiofísica o (UTPR).

Detalla procedimiento de inspecciones y control de calidad de equipos de ultrasonidos.

❖ Mantenimiento correctivo:

El Mantenimiento correctivo será integral, como lo establece el PPT, incluyendo la mano de obra y el desplazamiento de los ingenieros/técnicos, así como los repuestos necesarios para la realización de los mantenimientos propuestos. GEHC suministrará todos los materiales originales, necesarios para las reparaciones, y serán originales y autorizados por el fabricante.

Las reparaciones de las averías de los equipos serán resueltas en un plazo inferior a 48 horas. Si la avería se prolongase por encima del tiempo máximo establecido, GEHC lo notificará a la Dirección de Gestión del Centro o persona en quien delegue, y se llevará a cabo lo explicado en el Mantenimiento por Reposición.

Alcance del mantenimiento correctivo incluye:

- Averías detectadas en una revisión preventiva.
- Averías detectadas en intervalos entre revisiones preventivas/predictivas.
- Correcciones propuestas por GEHC y autorizadas por la Dirección Técnica.

También detalla el desarrollo operativo en el Mantenimiento correctivo.

Define un mantenimiento sustitutivo que incluye las actualizaciones del equipamiento y su configuración actual.

Incluye, actuaciones en RM de diversos centros:



- RM Architect del Hospital Virgen de las Nieves y Hospital Regional de Málaga.
- RM Artist del Hospital Virgen de la Nieves, Hospital Virgen del Rocío y el Hospital de Jerez.
- RM Voyager del Hospital de la Merced (Osuna).

Aporta información detallada en todos los apartados, mejorando los plazos exigidos para la presentación de los planes de mantenimiento.

Obtiene en este apartado: 14 puntos.

### **Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo (0-15).**

Ofrece realizar una labor de asesoramiento y consultoría a los responsables de electromedicina del SAS y centros adscritos.

#### ❖ Herramientas y sistemas de información:

Utilizará sus herramientas digitales para facilitar a los responsables designados, toda la información sobre el número de estudios realizados, número de pacientes, duración media de las pruebas, horas de utilización de los equipos, tipo de estudios por anatomía, personal y número de estudios realizados por cada TER.

Utilizará los indicadores facilitados por sus herramientas digitales iCenter/myGEHC app y dedicará un equipo de trabajo de, al menos, cinco personas distribuidas por el territorio objeto de contrato.

Realizarán informes mensuales de estado, en formato digital, dentro de los primeros 10 días naturales del mes, para la Dirección de Gestión del Centro o persona en quien delegue, e informes anuales por contratos basados, y uno agregado para todo el SAS, con los contenidos y en el formato establecido en el PPT.

#### ❖ Cualificación y experiencia del personal técnico:

Propone 35 técnicos y dos responsables técnicos de contrato (Andalucía oriental y occidental).  
3 responsables de la gestión del contrato y estructura de soporte a nivel nacional e internacional.

Define una estructura de apoyo en tres niveles con técnicos de soporte a nivel nacional, internacional y especialistas en aplicaciones.

Dispondrá una plantilla especializada en la ejecución y desarrollo de este tipo de servicios con la formación y cualificación profesional.

Aporta información detallada sobre la formación que reciben los técnicos e ingenieros.

Aporta declaración responsable con datos de titulación, experiencia y equipos para los que están formados y acreditados los técnicos.



- ❖ Acuerdos de colaboración o vinculación o contratos de mantenimiento con fabricantes o distribuidores autorizados por el fabricante.

Aporta certificado de empresa fabricante.

- ❖ Sistema de control de obsolescencia de los equipos:

Describe un Sistema de Protección Antiobsolescencia, según lo especificado en el PPT, que permita que los equipos incorporen todas aquellas novedades que les apliquen, y que eviten una obsolescencia funcional del equipo.

A su vez, este sistema permitirá que los equipos en obsolescencia puedan ser utilizados con seguridad.

- ❖ Descripción de medios con plazo de entrega. Stock mínimo, instrumental. Equipos de sustitución.

Aporta listado con 37 páginas de equipos de medida disponibles para los técnicos aportados al contrato.

Dispone de una red mundial de almacenes de repuestos para poder dar cobertura a todos los países, incluido uno en Madrid.

Aporta almacenes en Málaga, Granada y Sevilla con herramientas de uso diario y especiales, piezas estándar y piezas estratégicas para alta disponibilidad.

Deja detallado en el apartado “Mantenimiento por Reposición” los equipos de sustitución, detallando marca y modelo, establecidos como dotación mínima que pone a disposición del SAS y centros adscritos, para asegurar la continuidad del servicio.

- ❖ Desarrollo operativo del servicio (plazos de entrega, plan de calibración, procedimientos)

Dispone de un Plan de Calibración con el que garantiza que todas sus herramientas cumplen con la calidad requerida y que durante su uso están dentro de tolerancia. Todas las herramientas disponen de certificado.

Además del cumplimiento del PPT respecto a la utilización del sistema corporativo (GMAO) MANSIS, pone a disposición del SAS y centros adscritos sus soluciones digitales de alta y seguimiento del servicio de mantenimiento.

Cuenta con herramientas de gestión online para el seguimiento del servicio.

Cuenta con un teléfono de guardia 24x7 para el SAS.

Tiempos de respuesta:

- Tiempo de respuesta a solicitud en remoto: inferior a 30 minutos.
- Tiempo de respuesta con presencia física: inferior a 4h.



Las averías serán resueltas en un plazo inferior a 48h.

- ❖ Plan ante fallos de equipos (criticidad y propuesta para garantizar la continuidad).

Establece un mantenimiento por reposición “para determinada gama de dispositivos médicos, los cuales no llegan a ser reparables en un tiempo razonable, GEHC ofrece la entrega de un dispositivo equivalente y que cumpla las mismas funciones del dispositivo al que sustituye en tanto se produce la reparación.

El dispositivo médico de repuesto podrá ser nuevo o remanufacturado siempre que éste cumpla las características exigibles de calidad por el fabricante del dispositivo y lo indicado en el PPT. Esta reposición siempre tendrá carácter temporal”.

Aporta Anexo IV con listado de equipos de reposición. Estos equipos de inventario son los que se encuentran actualmente en disposición y pueden variar a lo largo del contrato.

Dispone de un servicio de atención 24 horas para aquellos casos considerados de emergencia.

Detalla planes de emergencia para distintos tipos de equipos.

Describe de manera detallada su propuesta en todos los apartados, aportando valor en cuanto a técnicos adscritos al contrato, medios técnicos y sistemas de información.

Se valora positivamente el plan ante fallos de equipos con los equipos de sustitución aportados.

Obtiene en este apartado: 15 puntos.

### **Otros aspectos técnicos y funcionales (0-10 puntos).**

- ❖ Sistema de control de dosis en equipos con radiaciones.

Ofrece el sistema DoseWatch de GEHC que permitirá la recepción, procesado, almacenamiento y explotación de toda la información dosimétrica, de los equipos correspondientes a las diferentes modalidades que se pueden encontrar dentro de un servicio de radiodiagnóstico. Afirma que DoseWatch es compatible con todos los fabricantes que comprenden el parque de equipos disponible en los centros sanitarios, ofreciendo de esta manera una solución integral y versátil.

DoseWatch guarda el historial dosimétrico del paciente que se muestra dentro del sistema a través de una carpeta dosimétrica que contiene todas las pruebas realizadas con la posibilidad de subdividir las para cada modalidad.

- ❖ Proyectos de innovación que mejoren el mantenimiento de los equipos.

Instalará, como valor añadido, las últimas tecnologías en soluciones digitales y de IA.

Ofrece innovación en cuanto a:



1. Mantenimientos preventivos en remoto.
2. Realidad aumentada (Visual Support). Para maximizar el tiempo de rendimiento de máquina y acelerar la resolución de problemas
3. TubeWatch. tecnología de IA predictiva diseñada para monitorizar de forma remota el tubo de un equipo de CT, mamografía o Intervencionismo, 24 horas al día, 7 días a la semana, permite predecir su fallo antes de que ocurra y de forma proactiva solicitar su recambio.
4. OnWatch y Sistema de alertas telemonitorización proactiva. Realiza el seguimiento de determinados componentes del sistema utilizando herramientas predictivas de IA (Inteligencia Artificial) basadas en datos, y alerta a los técnicos en caso de cualquier variación en el rendimiento de dichos componentes específicos.
5. OnWatch Predict. Diseñado para monitorizar de forma remota diferentes componentes de un equipo de Resonancia Magnética.
6. Control de imanes en Resonancia Magnética. Cuenta con dos sistemas para monitorizar imanes, SHEM (InSite™1.0) y MM3 (InSite™2.0). Se trata de sistemas autónomos que vuelcan datos constantemente en un servidor de GEHC, con capacidad para generar alarmas en caso de un mal funcionamiento de alguno de los componentes o si hay parámetros fuera de especificación, en los equipos de resonancia magnética.
7. Star APP. Acceso mediante Realidad Aumentada a múltiples servicios de soporte a todos los equipos de ultrasonidos GEHC.

Ofrece sistema dosimétrico propio que facilita la información de la dosis que recibe cada paciente. En cuanto a proyectos de innovación, aporta seis propuestas en diferentes ámbitos.

Obtiene en este apartado: 10 puntos.



## 6. RESUMEN DE PUNTUACIONES.

<b>CRITERIO / AGRUPACION</b>	<b>OFERTA TECNICA Y FUNCIONAL DEL SERVICIO 40 PUNTOS (20 UMBRAL MINIMO)</b>	<b>PLAN DE MANTENIMIENTO</b>	<b>PLAN DE IMPLANTACION DEL SERVICIO</b>	<b>OTROS ASPECTOS TECNICOS Y FUNCIONALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>AGRUPACION 7 (Lotes 91-182)</b>	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SAU	14	15	10	39

En Sevilla, a 19 de julio de 2024

Tatiana Garzón Benavides

Técnico del Servicio de Equipamiento  
e Instalaciones

Alejandro Solís Hernández

Técnico del Servicio de Equipamiento  
e Instalaciones